

Según Javier Mayorca, planean imputar 4 delitos por no cumplir la cuarentena

Cuatro delitos planean imputar por violar la cuarentena en Venezuela. Así lo dijo el periodista y Miembro Observatorio Venezolano del Crimen Organizado, Javier Ignacio Mayorca, a través de su Twitter.

Los delitos que se pueden imputar por incumplir la cuarentena son: asociación para delinquir, expansión del riesgo de salud, alteración al orden público y desobediencia social.

Mayorca indicó que esta es la orden que se la instruido a los cuerpos de seguridad, por parte coordinadores policiales. Además señaló que pueden aplicar 45 días de detención.

Cabe destacar que, los sectores priorizados exonerados de cumplir la cuarentena son el sector: salud, alimentación, seguridad, y medios comunicación entre otros.

En los últimos meses, las autoridades policiales han exigido carnet para poder usar el Metro de Caracas, desechando los salvoconductos que fueron solicitados al principio de la cuarentena el pasado mes de marzo.

Con información de Caraota Digital.